



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
N° 001-MDJM-GPDI**

Jesús María, 28 de febrero del 2017

VISTO: El Informe N.º 010-2017-MDJM-GA-SGTIC, mediante el cual la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación propone la aprobación de los Manuales de Usuario Versión 2.0 previamente validados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, al artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: **“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;**

Que, mediante Informe N° 010-2017-MDJM-GA-SGTIC la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación propone la aprobación de los Manuales de Usuario Versión 2.0 del Sistema Web de Licencias de Funcionamiento, Sistema de Administración Tributaria-SATMUNXP, Sistema de Información Documentaria y Sistema de Observatorio de Seguridad y Convivencia;

Estando a las atribuciones conferidas por los artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el artículo 42.11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N° 473-MDJM;


SE RESUELVE:

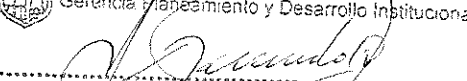
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Manuales de Usuario Versión 2.0 del Sistema de Observatorio de Seguridad y Convivencia; del Sistema de Información Documentaria; del Sistema Web de Licencias de Funcionamiento y del Sistema de Administración Tributaria – SATMUNXP, con sus módulos de Administración de Valores, Predial, Fiscalización, Ejecutoria Coactiva, Fraccionamiento, Multas Administrativas y Caja, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del texto de la presente Resolución así como de los Manuales de Usuario aprobados en el artículo precedente, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Jesús María (www.munijesusmaria.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
Gerencia Planeamiento y Desarrollo Institucional


ECON. VÍCTOR ANDRÉS URDAY MENDOZA
GERENTE



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
N° 001-MDJM-GPDI**

Jesús María, 28 de febrero del 2017

VISTO: El Informe N.º 010-2017-MDJM-GA-SGTIC, mediante el cual la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación propone la aprobación de los Manuales de Usuario Versión 2.0 previamente validados;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, al artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que: **“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;**

Que, mediante Informe N° 010-2017-MDJM-GA-SGTIC la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación propone la aprobación de los Manuales de Usuario Versión 2.0 del Sistema Web de Licencias de Funcionamiento, Sistema de Administración Tributaria-SATMUNXP, Sistema de Información Documentaria y Sistema de Observatorio de Seguridad y Convivencia;

Estando a las atribuciones conferidas por los artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el artículo 42.11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N° 473-MDJM;

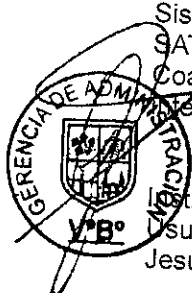
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Manuales de Usuario Versión 2.0 del Sistema de Observatorio de Seguridad y Convivencia; del Sistema de Información Documentaria; del Sistema Web de Licencias de Funcionamiento y del Sistema de Administración Tributaria – SATMUNXP, con sus módulos de Administración de Valores, Predial, Fiscalización, Ejecutoria Coactiva, Fraccionamiento, Multas Administrativas y Caja, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del texto de la presente Resolución así como de los Manuales de Usuario aprobados en el artículo precedente, en el Portal Institucional de la Municipalidad de Jesús María (www.munijesusmaria.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
Gerencia Planeamiento y Desarrollo Institucional

.....
ECON. VÍCTOR ANDRÉS URSAY MENDOZA
GERENTE